

DECRETO ALCALDICIO N° 422
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
358 DE FECHA 10.02.2023.

REQUINOA, **20 FEB 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°358 de fecha 10.02.2023 del Director (s) Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar Inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución del servicio de "Limpieza de Sifones y Acequias varios sectores año 2023, comuna de Requinoa". Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales S., ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto Secpla, o quienes los subroguen. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°048 de fecha 06.01.2023

El Memo N° 151 de fecha 17 de febrero de 2023, del Director (s) Secpla, mediante el cual solicita autorización para dejar sin efecto decreto Alcaldicio N° 328 de fecha 10.02.2023, que autoriza proceso de Licitación Pública para la ejecución de Limpieza de Sifones y Acequias varios sectores año 2023, comuna de Requinoa, en atención a que debido a un error involuntario las Bases Administrativas Generales no se imprimieron en su totalidad por lo tanto no iban completas.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 14.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 358 de fecha 10.02.2023, que autoriza proceso de Licitación Pública para la ejecución de Limpieza de Sifones y Acequias varios sectores año 2023, comuna de Requinoa, en atención a que debido a un error involuntario las Bases Administrativas Generales no se imprimieron en su totalidad por lo tanto no iban completas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE

CAB/AVS/CAB/GADC/FIC/HC
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Administrador Municipal
Mercado Público
Secpla